



SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a publicación de datos vinculados a la amnistía fiscal de 2012, medidas para evitar que se repita e investigación del patrimonio del rey emérito (*Enmiendas*) 4
- 10-18/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a publicación de datos vinculados a la amnistía fiscal de 2012, medidas para evitar que se repita e investigación del patrimonio del rey emérito (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018*) 7
- 10-18/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a medidas para la convergencia económica y social de Andalucía (*Enmiendas*) 8
- 10-18/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a medidas para la convergencia económica y social de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018*) 17
- 10-18/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en Andalucía (*Enmienda*) 21
- 10-18/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018*) 22
- 10-18/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa a respaldo a la declaración de Andalucía ante la PAC posterior al 2020 (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018*) 24

- 10-18/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-18/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a habilitación como centro de salud de la antigua sede de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), ubicada en el número 61 de la avenida Ricardo Soriano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-18/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a nuevo colegio para Gerena (Sevilla) y arreglo del actual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-18/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a mejora de la dotación de centros de salud y consultorios de Rincón de la Victoria (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de la ejecución de las obras del Ave previstas en Almería-Murcia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-18/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a desdoble de la A-483 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-18/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-18/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa a Declaración de Interés Turístico de Andalucía del Festival de Cante Flamenco de Ogíjares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-18/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a turismo ecuestre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-18/PNLC-000275, Proposición no de ley relativa a creación de centros especializados de tecnificación deportiva en las localidades de San Fernando y Tarifa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-18/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a sustitución de los nombres franquistas de los colegios andaluces por otros más acordes con los valores democráticos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 808

X LEGISLATURA

22 de octubre de 2018

- 10-18/PNLC-000277, Proposición no de Ley en Comisión relativa al papel de la cooperación andaluza al desarrollo en Marruecos en relación con la condena a activistas del movimiento popular del Rif (*Inadmisión a trámite*) 52
- 10-18/PNLC-000278, Proposición no de ley relativa a equiparación salarial entre hombres y mujeres deportistas profesionales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000006, Moción relativa a política general en materia de protección de menores (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 56
- 10-18/M-000013, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte (*Enmiendas*) 63
- 10-18/M-000013, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 27 de septiembre de 2018*) 65

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000043, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería (*Decaída*) 67
- 10-18/I-000045, Interpelación relativa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), en materia de gestión de subvenciones (*Decaída*) 68
- 10-18/I-000046, Interpelación relativa a protección de los animales (*Decaída*) 69
- 10-18/I-000047, Interpelación relativa a vivienda (*Decaída*) 70

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-18/DI-000005, Declaración Institucional de apoyo al Correo de Andalucía y a sus trabajadores y trabajadoras 71

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a publicación de datos vinculados a la amnistía fiscal de 2012, medidas para evitar que se repita e investigación del patrimonio del rey emérito

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone modificar punto 3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. Aprobar una modificación de la Ley General Tributaria para prohibir por ley nuevas amnistías fiscales».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3 bis

Se propone añadir un nuevo punto 3 bis al texto propositivo, quedando como sigue:

«3 bis. Impulsar medidas para reforzar la lucha contra el fraude fiscal y para que la Agencia Tributaria continúe investigando la situación de los amnistiados, con especial atención a los casos considerados de alta protección o *public expensed person* (PEP)».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3 ter

Se propone añadir un nuevo punto 3 ter al texto propositivo, quedando como sigue:

«3 ter. Dotar a la Agencia Tributaria de medios técnicos y humanos necesarios para que puedan llevarse a cabo las actuaciones de prevención y control que se recogen en el Plan Anual de Control Tributario y

Aduanero, que se han de dirigir especialmente hacia aquellos ámbitos donde la incidencia de fraude es más elevada».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 3 quáter

Se propone añadir un nuevo punto 3 quáter al texto propositivo, quedando como sigue:

«3 quáter. La Agencia Tributaria deberá continuar utilizando, como hasta ahora, las vías administrativas y, en su caso, penales establecidas en nuestro ordenamiento jurídico para imponer las sanciones correspondientes o, en su caso, remitir el expediente al Ministerio Fiscal, en caso de que se aprecie la comisión de actos ilícitos».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 3 quinquies

Se propone añadir un nuevo punto 3 quinquies al texto propositivo, quedando como sigue:

«3 quinquies. La Agencia Tributaria continuará investigando, como hasta ahora, todas las informaciones que puedan tener implicaciones tributarias para determinar la existencia de evidencias o indicios de evasión fiscal y proceder en consecuencia».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 3 sexies

Se propone añadir un nuevo punto 3 sexies al texto propositivo, quedando como sigue:

«3 sexies. Modificar la regulación de la lista de deudores a la Agencia Tributaria para incluir a los responsables solidarios, declarados por la AEAT, de las empresas con deudas tributarias, incluyendo a administradores y directivos de las mismas».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. Condenar todas las amnistías fiscales realizadas por los distintos gobiernos, en particular las de 1984, 1991 y la de 2012».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a publicación de datos vinculados a la amnistía fiscal de 2012, medidas para evitar que se repita e investigación del patrimonio del rey emérito

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A PUBLICACIÓN DE DATOS VINCULADOS
A LA AMNISTÍA FISCAL DE 2012, MEDIDAS PARA EVITAR QUE SE REPITA
E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO DEL REY EMÉRITO**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo todas las medidas que estén a su alcance para prohibir cualquier amnistía fiscal futura.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a medidas para la convergencia económica y social de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 12

Sustituir el punto 12, por el siguiente texto:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los instrumentos de cualificación para el empleo, modernizando la política de formación profesional, implantando un modelo de formación profesional dual que fortalezca el sistema público de formación profesional y que ofrezca oportunidades de empleo dignas y de calidad; con el desdoble de enseñanzas de FP en horario de tarde allá donde sea posible, para solventar la carencia estructural de plazas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 23

Sustituir el punto 23, por el siguiente texto:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, con carácter inmediato, la planificación definitiva en materia de depuración de aguas residuales urbanas que debe permitir a Andalucía dar cumplimiento al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluyendo en la misma, entre otros, los siguientes contenidos:

– Informe explicativo de la desviación de financiación acumulada de 351 millones de euros que la Intervención General de la Junta de Andalucía afirma que existe en la Cuenta General de la Comunidad

Autónoma de Andalucía de 2016 en relación con el canon de mejora y de cómo se va a emplear la misma en el cumplimiento de infraestructuras de depuración pendientes, al objeto de mejorar la gestión del canon autonómico del agua implementado en 2010 para su financiación.

– Informe de las estaciones depuradoras de aguas residuales existentes y previstas en Andalucía que van y pueden incorporar sistemas de tratamiento terciarios necesarios para regenerar el agua depurada y con ello incrementar la disponibilidad de agua para riego».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Añadir un nuevo punto:

«28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir la Ley para asegurar la función social de la vivienda de Andalucía».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Añadir un nuevo punto:

«29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar los expedientes de reintegro a los trabajadores y trabajadoras autónomos afectados por las ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, hasta aclarar si se han producido irregularidades en sus expedientes».

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno central a retomar la necesaria reforma del modelo de financiación conforme los criterios y propuestas contenidos en el Acuerdo del Parlamento de Andalucía al respecto».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a mantener una política exterior y comercial responsable y diligente con los socios comerciales y aliados estratégicos del Reino de España y la UE, especialmente en sectores fundamentales para el desarrollo socioeconómico andaluz como el naval o el aeroespacial».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado que contemplen la programación política a desplegar, previa aprobación de la senda de déficit aprobada por la Comisión Europea, que permita el crecimiento económico, la creación de empleo y las inversiones necesarias para Andalucía, así como la atención suficiente a los servicios sociales».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el apartado 7, quedando como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la puesta en marcha de un mecanismo independiente de evaluación de políticas públicas que determine sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes y programas y actuaciones anunciadas y puestas en marcha por el Gobierno andaluz».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el apartado 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el Acuerdo por la Calidad y Estabilidad en el Empleo y de apoyo a la Negociación Colectiva en Andalucía, aprobado el pasado 18 de julio, con el máximo consenso entre los partidos políticos, agentes sociales y económicos, corporaciones locales andaluzas y tercer sector, con la finalidad de seguir planteando las soluciones y reformas políticas para la convergencia socioeconómica de Andalucía, el cambio de modelo productivo, la calidad en el empleo, la mejora de los servicios públicos y la disminución del desempleo en Andalucía:».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el apartado 12, quedando como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir mejorando los instrumentos de cualificación para el empleo, modernizando la política de formación profesional, continuar con la implantación de la FP dual y con el equilibrio de la oferta territorial, ajustando la oferta de ciclos formativos a las demandas de los sectores productivos y a las líneas estratégicas de creación de empleo. Asimismo el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España, en consenso con las comunidades autónomas, para llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias relativas al sistema de formación profesional para el empleo, con el fin de mejorar los instrumentos de cualificación para el empleo, modernizando la política de formación profesional, agilizando la implantación de la FP dual, acabando con la carencia de plazas, equilibrando la oferta territorial, ajustando las especialidades y ciclos formativos de las demandas de los sectores productivos y necesidades de los alumnos y contribuyendo a la generación de profesionales cualificados para un empleo de calidad y de alto valor añadido».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 13

Se propone modificar el apartado 13, quedando como sigue:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la aprobación de un modelo de financiación para las universidades públicas que consolide la seguridad financiera de estas instituciones y los recursos para la mejora de la calidad educativa, la financiación operativa para gastos de personal y funcionamiento, la financiación de inversiones, el desarrollo de las infraestructuras y los planes específicos de investigación, así como a potenciar la relación universidad-empresa para transmisión de conocimientos, la generación de sinergias y la incorporación laboral de los egresados».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 14

Se propone modificar el apartado 14, quedando como sigue:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar el desarrollo de la industria andaluza como elemento fundamental en el desarrollo económico, dada la calidad en el empleo que proporciona y el efecto tractor sobre sectores auxiliares, revisando la normativa actualmente existente en orden a simplificar y reducir los trámites administrativos y la burocracia, con la finalidad de aumentar el tejido industrial, el tamaño de las empresas y la atracción de la inversión, mediante las acciones que sean convenientes y consensuado con los actores».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 16

Se propone modificar el apartado 16, quedando como sigue:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando el despliegue de las medidas contenidas en el PAIDI con la finalidad de contribuir a sentar las bases de un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, conducente a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social, tal y como se prometió por el Gobierno andaluz durante su confección y aprobación».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 17

Se propone modificar el apartado 17, quedando como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar su Estrategia para la atracción de inversiones exteriores en Andalucía 2020, poniendo en marcha acciones de captación en áreas estratégicas para la economía andaluza, especialmente en sectores como la agroindustria y acuicultura, minería y energía, aeronáutica, automoción y metalmecánica, biotecnología, turismo y ocio, tecnologías de la información y el conocimiento, logística integral, y servicios compartidos, con la finalidad de mejorar la imagen y proyección exterior, y converger con los mejores resultados que obtienen otras comunidades».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 19

Se propone modificar el apartado 19, quedando como sigue:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el Plan para la Simplificación Administrativa, cuya formulación se aprobó en un reciente Consejo de Gobierno. Dicho plan debe contener, entre otras medidas, las siguientes:

- Un programa de evaluación sobre la normativa andaluza y su interacción con la actividad económica.
- El mantenimiento de la cooperación directa con los representantes de los operadores económicos y con los representantes sociales para seguir simplificando el marco regulatorio y agilizando los procedimientos administrativos.
- Puesta en marcha de mecanismos de coordinación con el resto de administraciones para agilizar las autorizaciones de los proyectos empresariales».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 24

Se propone modificar el apartado 24, quedando como sigue:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trabajos para la formulación de un nuevo Plan de Infraestructuras para Andalucía que comience su ejecución una vez concluya el Plan

de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 y que incorpore las previsiones presupuestarias que resulten una vez se haya aprobado el nuevo marco financiero comunitario, el modelo de financiación autonómica que beneficie a Andalucía, así como las previsiones de inversión a realizar por el Gobierno de España en el desarrollo de las infraestructuras del transporte competencia de la Administración del Estado, asimismo el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la ejecución del Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 y el impulso que desde el inicio de la legislatura se viene dando a la promoción de la vivienda protegida».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía considera gravemente lesivo y perjudicial para los intereses de los andaluces y la convergencia económica de nuestra tierra la decisión tomada por el Gobierno de la nación de paralizar la reforma del modelo de financiación autonómica, por lo que insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la nación a retomar de manera urgente su necesaria reforma para su entrada en vigor a partir de enero de 2019 y evitar los efectos negativos que ha venido exponiendo tanto la presidenta de la Junta de Andalucía como la actual ministra de Hacienda y el resto de grupos políticos en esta Cámara».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía considera fundamental la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado que observen de manera rigurosa los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a negociar e impulsar la aprobación de un proyecto de presupuesto para su trámite en el Congreso de los Diputados y el Senado».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a utilizar las competencias autonómicas que ostenta nuestra Comunidad para reducir los impuestos en Andalucía, acabando con el agravio impuesto a los andaluces y convergiendo con las políticas que se aplican en el resto de las comunidades autónomas, con la finalidad de alcanzar las mismas cotas de empleo y prosperidad, articulando las siguientes medidas para la atracción de la inversión y el talento:

– Rebaja de 1,5 puntos en todos los tramos de la escala autonómica del IRPF que grava la actividad de trabajadores, pensionistas y autónomos, para garantizar que ningún andaluz pague más que otro español en su misma situación.

– Eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones en el ámbito familiar, y aplicar una reducción de 350.000 euros para tíos y sobrinos.

[...]

– Armonizar los tipos del impuesto sobre patrimonio con las tarifas estatales para que los andaluces no vean penalizados sus ahorros respecto al resto de españoles».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 11

Se propone la modificación del punto 11 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera.

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un gran Pacto por la Educación en Andalucía, priorizando el diálogo con el sector educativo para implantar las medidas que propicien la mejora de las oportunidades de la sociedad andaluza, en especial de los jóvenes, y converger hacia los mejores rendimientos e indicadores educativos que se obtienen en otras comunidades, con la finalidad de mejorar el sistema educativo andaluz y la capacidad de los estudiantes para progresar en un mundo global y altamente competitivo».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 15

Se propone la modificación del punto 15 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apuntalar la defensa y futuro del sector agroindustrial andaluz mediante un plan de refuerzo de las políticas dirigidas a este sector que incluya, entre otras, las siguientes acciones:

– Complementar la financiación prevista en el Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía Horizonte 2020 con una financiación autónoma adicional mínima de 170 millones de euros, conforme a la posibilidad establecida en la misma.

– Reforzar la defensa del sector de la aceituna de mesa española con la exigencia de que la Unión Europea denuncie el ataque de los Estados Unidos de América ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Comisión Europea incremente sustancialmente las ayudas anunciadas para este sector al ser totalmente insuficientes ante la pérdida del mercado americano sufrida.

– Aprobar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, un plan de actuaciones que aborde todas las posibles situaciones que puedan producirse para el sector agroindustrial y campo andaluz derivadas de cómo concluyan las negociaciones relativas al *brexit* y en concreto de una retirada sin acuerdo, con detalle de las medidas preparatorias previstas y de los planes de contingencia diseñados para paliar los efectos que las distintas situaciones pueden llevar aparejados».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 24

Se propone la modificación del punto 24 del texto de quedando su redacción de la siguiente manera:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una planificación integral de impulso de la obra pública en Andalucía que permita la construcción de las infraestructuras pendientes que se necesitan para el desarrollo social y económico y la vertebración de nuestra comunidad, y que incluya, entre otros, los siguientes contenidos:

– Un Plan de Impulso de la Vivienda Social que permita una importante ampliación del parque social de vivienda en la Junta de Andalucía con la construcción de un mínimo de 40.000 viviendas protegidas y alojamientos protegidos, así como ejecutar íntegramente y de manera diligente los fondos provenientes de los planes de vivienda estatal y autonómico».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 12, que quedaría así:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los instrumentos de cualificación para el empleo, modernizando la política de formación profesional e implantando un modelo de formación

profesional dual que fortalezca el sistema público de formación profesional y que ofrezca oportunidades de empleo dignas y de calidad, con el desdoble de enseñanzas de formación profesional en horario de tarde allá donde sea posible, con el fin de solventar la carencia estructural de plazas».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 23

Se propone modificar el punto 23, que quedaría así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, con carácter inmediato, la planificación definitiva en materia de depuración de aguas residuales urbanas que debe permitir a Andalucía dar cumplimiento al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluyendo en la misma, entre otros, los siguientes contenidos:

– Informe explicativo de la desviación de financiación acumulada de 351 millones de euros que la Intervención General de la Junta de Andalucía afirma que existe en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016 en relación con el canon de mejora y de cómo se va a emplear la misma en el cumplimiento de infraestructuras de depuración pendientes, al objeto de mejorar la gestión del canon autonómico del agua implementado en 2010 para su financiación.

– Informe de las estaciones depuradoras de aguas residuales existentes y previstas en Andalucía que van y pueden incorporar sistemas de tratamiento terciarios necesarios para regenerar el agua depurada y, con ello, incrementar la disponibilidad de agua para riego».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir la Ley para asegurar la función social de la vivienda de Andalucía».

Enmienda núm. 26, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar los expedientes de reintegro a los trabajadores y trabajadoras autónomos afectados por las ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, hasta aclarar si se han producido irregularidades en sus expedientes».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a medidas para la convergencia económica y social de Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A MEDIDAS PARA LA CONVERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía considera gravemente lesivo y perjudicial para los intereses de los andaluces y la convergencia económica de nuestra tierra la decisión tomada por el Gobierno de la nación de paralizar la reforma del modelo de financiación autonómica, por lo que insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la Nación a retomar de manera urgente su necesaria reforma para su entrada en vigor a partir de enero de 2019 y evitar los efectos negativos que ha venido exponiendo tanto la presidenta de la Junta de Andalucía como la actual ministra de Hacienda y el resto de grupos políticos de esta Cámara.

2. El Parlamento de Andalucía considera desleal y perjudicial para los intereses de los andaluces y la convergencia económica de nuestra tierra las decisiones adoptadas por la ministra de Hacienda en relación con el bloqueo de la reforma del modelo de financiación autonómica, dado que durante su etapa como consejera andaluza ha exigido una reforma de urgencia, por lo que insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a adoptar medidas correctoras contra la actual ministra por adoptar una actitud lesiva, discriminatoria e injusta contra Andalucía pese a conocer los efectos negativos del actual modelo de financiación para nuestra tierra, con la finalidad de practicar una mayor sensibilidad y sentido de la justicia con Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar los proyectos de Presupuestos de la Comunidad con el detalle de cada uno los proyectos de inversión a realizar por parte de las diferentes consejerías y sus entidades instrumentales en cada una de las provincias andaluzas, a fin de poder conocer de manera rigurosa el importe y alcance de cada uno de ellos, posibilitando el seguimiento y evaluación de las inversiones y de los principios de solidaridad, equilibrio territorial y transparencia, dado que desde el ejercicio 2012 las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía han sido tramitadas y aprobadas careciendo de dicha información, circunstancia que impide, entre otras cuestiones, una correcta labor de evaluación de políticas públicas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular aplicaciones presupuestarias específicas que identifiquen fácilmente la planificación y permitan el seguimiento y ejecución de cada una de las estrategias, planes, programas y acciones anunciados o puestos en marcha por el Gobierno andaluz, así como a establecer los indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos establecidos para cada programa presupuestario, y se acompañen de una memoria de evaluación de ejercicios anteriores.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los instrumentos de cualificación para el empleo, modernizando la política de Formación Profesional, agilizando la implantación de la FP Dual para fortalecer el sistema público de formación, ofreciendo oportunidades de empleo de calidad y alto valor añadido, así como a equilibrar la oferta territorial, ajustar las especialidades y ciclos formativos a las demandas de la sociedad, alumnos y sectores productivos, y acabar con la sistemática y estructural carencia de plazas, utilizando entre otras medidas, el desdoble de las enseñanzas de FP en horario de tarde allá donde sea posible.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apuntalar la defensa y futuro del sector agroindustrial andaluz mediante un plan de refuerzo de las políticas dirigidas a este sector, que incluya, entre otras, las siguientes acciones:

- Complementar la financiación prevista en el Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía horizonte 2020 con una financiación autónoma adicional mínima de 170 millones de euros conforme a la posibilidad establecida en la misma.

- Reforzar la defensa del sector de la aceituna de mesa española, con la exigencia de que la Unión Europea denuncie el ataque de los Estados Unidos de América ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Comisión Europea incremente sustancialmente las ayudas anunciadas para este sector, al ser totalmente insuficientes ante la pérdida del mercado americano sufrida.

- Aprobar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, un plan de actuaciones que aborde todas las posibles situaciones que pueden producirse para el sector agroindustrial y campo andaluz derivadas de cómo concluyan las negociaciones relativas al brexit y en concreto de una retirada sin acuerdo, con detalle de las medidas preparatorias previstas y de los planes de contingencia diseñados para paliar los efectos que las distintas situaciones pueden llevar aparejados.

- Impulsar un gran centro de innovación y desarrollo agroalimentario, con sede en Almería, que tenga como objetivos convertirse en referencia en España y en Europa, y contribuir a la consecución de un nuevo modelo productivo basado en la competitividad, el empleo y la sostenibilidad.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la ejecución de las medidas contenidas en el PAIDI, habida cuenta del manifiesto retraso constatado, con la finalidad de contribuir a sentar las bases de un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, conducente a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social, tal y como se prometió por el Gobierno andaluz durante su confección y aprobación.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha una estrategia de cohesión interior para la vertebración del territorio, la igualdad de oportunidades, y convergencia interna, que contemple, entre otras medidas, el estudio y ejecución de planes sectoriales específicos en cada una

de las provincias y en sus comarcas, que planteen soluciones particulares a fin de impulsar las diferentes potencialidades y aprovechar ventajas competitivas de la actividad que se viene desarrollando en materia agroganadera, pesquera, industrial, turismo, logística o de investigación e innovación.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconducir la gestión de las políticas de apoyo al emprendimiento y fomento empresarial, garantizando la ejecución de las cantidades presupuestadas para la consecución de los objetivos fijados, y otorgando certidumbre al esperado apoyo institucional, asegurando la convocatoria anual de las ayudas e incentivos, así como su resolución y pago en tiempo fijado, acabando con la incertidumbre que denuncian las entidades representativas de los distintos sectores y agentes económicos que constatan una gestión caótica, carente de seguridad de los tiempos, convocatorias, resolución, pago, y que presenta una sistemática y elevada falta de ejecución.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar celeridad al cumplimiento íntegro de las líneas estratégicas y de todas las medidas contenidas en el Plan Andaluz del Trabajo Autónomo, aprobado en junio de 2016, con casi cinco años de retraso respecto a lo previsto en la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, y a cumplir los compromisos adquiridos con el colectivo de trabajadores autónomos, articulando los mecanismos necesarios que permitan hacer un seguimiento continuo de la ejecución real de los mismos y de sus resultados, de tal manera que los presupuestos de la Junta Andalucía dejen de ser un mero formalismo y se ejecuten tal y como se aprueban, y sean un verdadero instrumento útil al servicio de la creación, el fomento y la consolidación del trabajo autónomo, así como a incrementar la lucha contra el fraude laboral.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un calendario oficial de los programas de ayudas, donde se fijará un compromiso de fecha tope para la resolución de convocatorias y un compromiso de pago, para que los beneficiarios de incentivos conozcan con certeza cuándo cobrarán las ayudas, así como el establecimiento de plazos máximos para revisión de la documentación justificativa de subvenciones y de los efectos del incumplimiento de dichos plazos en la propia normativa de regulación y convocatoria de las mismas

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, con carácter inmediato, la planificación definitiva en materia de depuración de aguas residuales urbanas que debe permitir a Andalucía dar cumplimiento al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluyendo en la misma, entre otros, los siguientes contenidos:

- Informe explicativo de la desviación de financiación acumulada de 351 millones de euros que la Intervención General de la Junta de Andalucía afirma que existe en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016, en relación con el canon de mejora, y de cómo se va a emplear la misma en el cumplimiento de infraestructuras de depuración pendientes, al objeto de mejorar la gestión del canon autonómico del agua implementado en 2010 para su financiación.

- Informe de las estaciones depuradoras de aguas residuales existentes y previstas en Andalucía que van y pueden incorporar sistemas de tratamiento terciarios necesarios para regenerar el agua depurada y, con ello, incrementar la disponibilidad de agua para riego.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con carácter inmediato, un informe detallado de las infraestructuras competencia

de la Administración General del Estado cuya ejecución exige el Gobierno andaluz al Gobierno de la nación, con detalle por infraestructura, inversión que se demanda efectuar en cada una de ellas y plazos de inicio, reimpulso y finalización de las obras y de puesta en servicio que se reclama para cada una de ellas; y que a su vez inste al Gobierno de la nación a que remita a la Administración de la Junta de Andalucía la documentación necesaria que le permita a esta publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, un informe relativo a los compromisos de inversión que asume el ejecutivo central en relación con cada una de las infraestructuras detalladas en el primer informe, con mención de estado de ejecución de cada una de ellas y de los plazos a los que se comprometan.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las actuaciones necesarias para recuperar los fondos públicos que han sido defraudados, impulse el reintegro de las cantidades no justificadas e intensifique las medidas contra el fraude fiscal, así como a que se articule un régimen sancionador para aquellos cargos públicos que, por falta de responsabilidad y de diligencia en su labor, permitan que los libramientos pendientes de justificar prescriban, o que de su gestión se derive un despilfarro de recursos públicos, concretando y desarrollando la normativa en vigor, de forma que se mejore el prestigio, la imagen y proyección de Andalucía como tierra de oportunidades y destino preferente de inversión para la creación de empleo y riqueza.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a programar, en base a los principios de eficacia, eficiencia y economía, una racionalización de la estructura administrativa de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, una reducción del coste y número de personal directivo, y optimice el gasto corriente no vinculado a la prestación de servicios sanitarios, educativos y sociales, así como a diseñar una estrategia para la venta de los activos (parcelas y edificios) recibidos en pago de la deuda histórica, con la finalidad de realizar un mejor aprovechamiento de los recursos del presupuesto andaluz, para su destino a iniciativas que contribuyan a la convergencia económica de Andalucía.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir la Ley para asegurar la función social de la vivienda de Andalucía.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar los expedientes de reintegro a los trabajadores autónomos afectados por la ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, hasta aclarar si se han producido irregularidades en sus expedientes, siempre y cuando así lo determinen tanto la Intervención General de la Junta de Andalucía, como los órganos gestores de dichas ayudas y subvenciones para cada caso, bajo la estricta observancia de la normativa que le sea de aplicación, y siempre que dicha paralización no pueda ocasionar a la Hacienda Pública la pérdida del derecho a solicitar el reintegro por aumentar el riesgo de prescripción, o se deterioren las opciones para su efectiva recuperación, en caso de que finalmente se determine la procedencia del reintegro en cumplimiento de las disposiciones legales que le sean de aplicación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y desarrollo, en un plazo no superior a 6 meses, de un plan de prevención del suicidio que contemple las siguientes actuaciones:».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO, RELATIVA A PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y desarrollo de un plan de prevención del suicidio que contemple las siguientes actuaciones:

1. Establecer las acciones necesarias para intensificar las estrategias de promoción y prevención en los distintos ámbitos (sanitario, servicios sociales, educativo, judicial, laboral y medios de comunicación), contemplando los tres tipos de prevención definidos por la Organización Mundial de la Salud –universal, selectiva e indicada–, y dirigidas a los distintos grupos poblacionales, con programas de prevención del suicidio en todas las etapas del ciclo vital, interviniendo sobre los entornos y desde un abordaje multisectorial y prestando una especial atención a las personas con enfermedad mental.

2. Desde la perspectiva de la salud en todas las políticas, en el ámbito de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, priorizar como objetivo, dentro de la línea estratégica de promoción de bienestar emocional en los planes locales de salud, la prevención del suicidio, particularmente en aquellos municipios en los que se haya detectado una incidencia especialmente alta.

3. En el ámbito del sistema sanitario, desarrollar acciones de formación dentro de la jornada laboral entre profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, con especial atención a los profesionales de atención primaria y de las unidades de salud mental, así como desarrollar acciones de formación y sensibilización, también dentro de la jornada laboral, entre profesionales de los ámbitos implicados, tales como servicios sociales, sector educativo, ámbito de los medios de comunicación, etc.

4. Desarrollo de actuaciones en diversos ámbitos para reducir el estigma asociado con el suicidio, incluyendo la elaboración de programas educativos comunitarios dirigidos a grupos de población específicos, con el objetivo de reducir este estigma asociado al suicidio.

5. Desarrollo de actuaciones con los que implicar a los medios de comunicación en la prevención del suicidio, con una gestión responsable de la información.

6. En el ámbito de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, desarrollo de programas de prevención del suicidio y mejora de la asistencia a personas que han intentado suicidarse, garantizando la atención social y sanitaria a personas con factores de riesgo elevados.

7. Apoyo a las entidades y asociaciones que trabajan la problemática de los suicidios, así como a las familias de quienes se han suicidado o lo han intentado.

8. La elaboración de dicho plan se hará en un plazo no superior a seis meses.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa a respaldo a la declaración de Andalucía ante la PAC posterior al 2020

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 27 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO, RELATIVA A RESPALDO
A LA DECLARACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LA PAC POSTERIOR AL 2020**

El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo a la declaración institucional sobre la PAC posterior a 2020, suscrita el pasado 3 de septiembre por todas las entidades representativas del sector agroalimentario andaluz y por el Gobierno de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de Navantia en la Bahía de Cádiz han vivido en las últimas semanas una preocupante encrucijada en la que han visto cómo se ha pasado de tener las mayores expectativas de empleo y futuro de los astilleros a estar en un serio riesgo sus contratos de trabajo.

El Gobierno de la nación, presidido por Mariano Rajoy, apostó de forma decidida por el futuro de la industria naval en la Bahía de Cádiz y fruto de un intenso trabajo se consiguió pasar de cero horas de trabajo en las que dejó el Gobierno de Zapatero a tener en cartera 16 millones de horas de carga de trabajo, entre las que se incluía el contrato para la construcción de cinco corbetas para Arabia Saudí y que va a suponer una inversión de 2.000 millones de euros y la creación de 6.000 empleos durante los próximos cinco años.

Un contrato que fue logrado por el Gobierno de Rajoy y que contó con el respaldo y aplauso de todas las instituciones, partidos políticos, agentes económicos y sociales porque significaba una nueva etapa de esplendor y futuro para la industria naval en la Bahía de Cádiz.

El planteamiento del actual Ministerio de Defensa de reconsiderar la política de ventas de armas a Arabia Saudí ya fue anunciado a mediados del mes de agosto y entonces desde distintos ámbitos de la provincia de Cádiz se alertó sobre las posibles consecuencias que se derivarían de la pérdida de confianza de Arabia Saudí en las relaciones comerciales con nuestro país. Aun así, la ministra de Defensa decidió el pasado 7 de septiembre anular el contrato de venta de bombas lo que supuso como consecuencia la ruptura técnica

del contrato de las corbetas. La presión de los trabajadores en la defensa de sus puestos de trabajo y el amplio rechazo a la injusta e injustificable situación creada por parte del Gobierno socialista hicieron que este se viera obligado a rectificar su postura respecto al contrato armamentístico con Arabia Saudí. Afortunadamente la situación se ha podido reconducir, pero el Gobierno de la nación ha dado una mala imagen de un país que no es fiable y no respeta acuerdos comerciales y, por, tanto, no ofrece seguridad jurídica, con lo que se ha provocado un daño irreparable. Para Navantia es fundamental la credibilidad, seguridad jurídica e imagen de seriedad, y el rigor y apoyo de un gobierno que no puede poner en peligro ni inversiones ni futuras contrataciones.

Como igualmente importante es para Navantia que se firme su plan industrial, un documento que estaba negociado y acordado entre el anterior Gobierno de Mariano Rajoy y los sindicatos y en el que se acordaban medidas para el rejuvenecimiento de plantilla, la incorporación de nuevos trabajadores para la empresa, planes de formación o los astilleros Navantia 4.0, entre otros grandes avances. Este plan tenía el mes de junio como horizonte para su firma y puesta en marcha, pero la llegada del nuevo Gobierno de la nación ha significado su total paralización, hasta el punto de que en la fecha actual ni siquiera se han iniciado las reuniones con los sindicatos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que muestre su rechazo a la situación creada por el Gobierno de la nación al haber puesto en peligro el contrato de construcción de cinco corbetas en los astilleros de la Bahía y como consecuencia de ello la creación de miles de puestos de trabajo.
2. Que reclame a la ministra de Defensa que asuma responsabilidades por la grave situación de crisis creada en la industria naval de la Bahía de Cádiz.
3. Que se exija al Gobierno de la nación un compromiso y apuesta clara con los astilleros de Navantia en la Bahía de Cádiz a través de la consecución de nuevos contratos de trabajo.
4. Que urja al Gobierno de la nación a que se concrete y firme el nuevo plan industrial para los astilleros de Navantia que el anterior Gobierno había negociado con los sindicatos y que supone la garantía de empleo y viabilidad para el sector.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que «todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza».

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho a las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos es un derecho que por tanto goza de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas». En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrán de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social y las necesidades de los más desfavorecidos, con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Por otro lado, fue la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la que desarrolló los principios que en esta materia contiene el citado artículo de la Constitución, con la pretensión recogida en la exposición de motivos de abarcar «todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación».

Precisamente el preámbulo de esta norma define el sistema educativo en España como «un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable». Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como «de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas».

Para ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no solo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta Europea de los Derechos Fundamentales establece que «se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas».

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1 referido a la admisión de alumnos que «las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores», apartado que

no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en 2013.

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia no solo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Garantice y amplíe las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
2. Garantice el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Mantenga la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
4. Defienda la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privados-concertados, de los recursos necesarios para ello.
5. Promueva y respalde la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que estas puedan elegir libremente dichos centros.
6. Garantice la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
7. Adecúe el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
8. Incluya en las estadísticas de educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

9. Convoque, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE».

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a habilitación como centro de salud de la antigua sede de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), ubicada en el número 61 de la avenida Ricardo Soriano

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a habilitación como centro de salud de la antigua sede de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), ubicada en el número 61 de la avenida Ricardo Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de abril de 2011, el Ayuntamiento de Marbella acordó «ofrecer y poner a disposición de la Junta de Andalucía los locales y garajes en los que se ubicaban las dependencias de la Delegación de Urbanismo», de acuerdo con la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, en concepto de reintegro por la deuda contraída por el consistorio marbellí, debida a la mala gestión del mismo.

Desde el 19 de mayo de 2011, mediante acta de entrega de bienes por el Ayuntamiento de Marbella a la Comunidad Autónoma de Andalucía, los tres locales y cinco plazas de garaje del número 61 de la avenida Ricardo Soriano se encuentran en posesión de la Junta. A día de hoy estos locales se encuentran sin uso, a pesar de que el municipio tiene una fuerte carencia de equipamientos con los que poder ofrecer servicios públicos de competencia autonómica. Por ello, el 30 de marzo de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Marbella aprobó instar a la Administración autonómica andaluza a que estos locales pasen a ser habilitados como centro de salud.

Es constatable que el área donde se sitúan estas infraestructuras necesita de la habilitación de las mismas como centro de atención primaria con el fin de poder dar una atención sanitaria adecuada al número de perso-

nas que allí residen y para evitar desplazamientos y saturaciones en otros centros. Sin embargo, parece que la intención de la Administración autonómica andaluza es vender estos edificios para una iniciativa privada.

Una vez más, el Gobierno andaluz incumple su palabra de velar por la sanidad pública, y, además, en este caso un gobierno socialista no es coherente con lo que defienden otros miembros de su partido, ya que estos últimos aprueban en el Pleno del Ayuntamiento de Marbella una cosa mientras que el ejecutivo autonómico dictamina otra que va en perjuicio de la primera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar como centro de salud con equipamiento público las infraestructuras disponibles en el número 61 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella, antigua sede de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, que fue puesta a disposición de la Administración autonómica andaluza en 2011 por las deudas del consistorio marbellí.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a nuevo colegio para Gerena (Sevilla) y arreglo del actual

Presentada por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018
Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a nuevo colegio para Gerena (Sevilla) y arreglo del actual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía defendemos una educación pública de calidad. Una educación que permita abordar los retos que plantea la sociedad actual, y para ello hay que disponer de los medios adecuados. Esta defensa pasa por asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación con garantías de seguridad, equidad y calidad.

En Gerena, nos encontramos con el CEIP Fernando Feliú construido en 1974 dentro del Plan de Urgencia de Andalucía (PUA). Estos centros tenían una vida útil limitada que ha sido superada con creces. Con posterioridad a este edificio, en la década de los ochenta, fue construido el edificio Estación y reconstruido el edificio Cervantes, y de este modo el colegio quedó dividido en tres edificios dispersos que confluyen por los patios escolares con el IES Gerena. Esto provoca grandes dificultades organizativas ya que el alumnado y el profesorado se ven obligados a recorrer unos 700 metros y atravesar las instalaciones del instituto para poder impartir determinadas áreas.

Actualmente el centro cuenta con más de 870 alumnos y alumnas, que debido a la antigüedad del centro, así como al aumento considerable de la población, presenta numerosos desperfectos y carencias, tales como:

– Presencia de amianto sin retirar. Pendientes de una segunda fase de retirada que posiblemente afectará al inicio del curso 2018-2019.

– Ausencia de salidas de emergencia y plan de seguridad adecuado: falta de escaleras de emergencia, puertas de emergencias que no abren al exterior, falta de detectores de incendio, falta de BIES, alarmas que no se escuchan en todas las aulas...

– Instalación eléctrica antigua e insuficiente que se ha visto sometida a una renovación parcial por un conato de incendio producido en cursos pasados.

– Centro sobredimensionado con falta de espacios. A lo largo del tiempo se han sacrificado espacios comunes (sala de profesores, aulas específicas, baños, almacenes...) Hay aulas en lo que antes era una cocina, clases dentro de otra clase, niños y niñas que necesitan mover sus pupitres para que puedan pasar a un aula posterior, tubos de calderas antiguas a menos de 2 metros de altura dentro del aula, y aulas con un espacio insuficiente porque la ratio está elevada al máximo en algunos niveles.

– Mal estado de las cubiertas y cornisas, con humedades y goteras corroboradas por informes técnicos de 2010 que recomendaban una intervención integral en este campo.

– Falta de un gimnasio y de pistas deportivas adecuadas. Las instalaciones deportivas actuales presentan desnivel, grietas y parches.

– Problemas de accesibilidad a personas de movilidad reducida. Los tres edificios cuentan con una única escalera de acceso a la primera planta. Con lo que no se cumple la normativa de accesibilidad.

– La existencia de aulas dentro de otras aulas plantea numerosos inconvenientes pedagógicos (continuas interrupciones) y de seguridad dado que no llegan a escuchar las alarmas y alertas.

– Insuficiente altura de muros y vallas; algunos se encuentran desplazados o con grietas y suponen un peligro para el alumnado.

– Patios sin zonas verdes de juegos y sombra. Los patios han ido sufriendo talas debido al mal estado de la arboleda, en ocasiones ha supuesto caída de ramas de gran consideración, y a pesar de no haber causado daños se ha visto reducida la zona de sombra. Estos árboles no han sido repuestos, esto supone que la climatización sostenible del centro sea prácticamente imposible. Además, hay zonas sin climatizar, como la biblioteca, el SUM y el comedor. Los usuarios de estos espacios son alumnos y alumnas que llegan pronto al colegio y se van tarde, por lo que tanto el frío de primera hora de la mañana como las altas temperaturas inciden sobre ellos.

– Multitud de averías sin arreglar. La antigüedad y la dispersión de los edificios actuales dificultan las tareas de mantenimiento, lo que provoca que se acumulen las incidencias y que no puedan ser resueltas con la celeridad adecuada. Sirva de ejemplo que el mes de marzo se presentaron 80 avisos de arreglo, algunos de los cuales siguen pendientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, somenten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Construir un colegio en Gerena, con la dotación adecuada que cumpla la normativa y los requisitos en ella establecidos para así poder facilitar una educación pública de calidad.

2. Solventar, reparar y modificar, en algunos casos, los desperfectos y deficiencias que sufre el centro actual mientras dura el proceso de la construcción del nuevo colegio.

3. Solicitar al ayuntamiento de Gerena la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo centro educativo.

4. Realizar los trámites necesarios para que en 2019 se inicie el proyecto de construcción con la dotación económica necesaria y se pueda poner en funcionamiento el nuevo centro cuanto antes.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2018.

Los portavoces de los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz,

Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Sergio Romero Jiménez, María del Carmen Crespo Díaz,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a mejora de la dotación de centros de salud y consultorios de Rincón de la Victoria (Málaga)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a mejora de la dotación de centros de salud y consultorios de Rincón de la Victoria (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Rincón de la Victoria cuenta en la actualidad con más de 45.000 habitantes empadronados, una cifra que se incrementa mucho en verano, pudiendo contar con una población flotante el municipio de aproximadamente setenta mil residentes.

Esto está provocando una saturación de los servicios de sanidad que se prestan a los residentes, sobre todo, en el servicio de urgencias y en plena temporada estival coincidiendo con el mayor número de residentes en la localidad.

En la actualidad, los servicios sanitarios de este municipio carecen de odontología, ecografía y radiología. Esto obliga a los habitantes de esta localidad a tener que desplazarse a la ciudad de Málaga para acceder a ellos, lo que provoca también un efecto de colapso de estos servicios en dicha localidad al tener que atender a los usuarios de localidades cercanas tal y como sucede con el Rincón de la Victoria.

Esto ha provocado hasta quejas vecinales en diferentes ocasiones por la falta de atención sanitaria en la localidad.

Ya ha pasado un tiempo más que prudencial desde la inauguración del centro de salud de la Cala del Moral, que cuenta con un espacio reservado para establecer un gabinete de odontología. Por tanto, es necesario que no se alargue más esta situación y se dote ese espacio del material y el personal necesarios para dar cobertura a todos los vecinos de la zona básica de Rincón de la Victoria.

Además, se puede aprovechar la oportunidad de que el centro de salud de Rincón se convierta en un recinto pionero en la incorporación de los nuevos ecógrafos diagnósticos que la Consejería de Salud quiere incorporar en atención primaria, de manera que los vecinos de la localidad puedan beneficiarse de esta medida.

Al tener en consideración esta ampliación de servicios se reforzarían las prestaciones sanitarias, ofreciéndoles unos servicios de mayor calidad y eficacia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Iniciar la planificación y las gestiones necesarias para la dotación material y de recursos humanos necesarios para la prestación en los centros de salud del Rincón de la Victoria de los servicios de odontología, ecografía y radiología con el fin de mejorar la calidad asistencial de los vecinos y visitantes de dicha localidad.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de la ejecución de las obras del Ave previstas en Almería-Murcia

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a cumplimiento de la ejecución de las obras del Ave previstas en Almería-Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la línea Ave entre Murcia y Almería es una infraestructura de vital importancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Almería.

Es por ello por lo que el Gobierno de la nación, siendo presidente el señor Mariano Rajoy y ministro de Fomento Íñigo de la Serna, aceleró los trámites para la construcción del Corredor Mediterráneo en su tramo Murcia-Almería tras superar la grave crisis económica que sufrió España con la amenaza de rescate por parte de la Unión Europea, que afortunadamente logramos evitar gracias a la reconocida gestión económica del Partido Popular.

La conclusión y licitación de estas obras tienen una enorme trascendencia para la vertebración social y territorial, así como para el desarrollo de un proyecto que ha sido catalogado como corredor europeo de ferrocarril por la propia Comisión Europea.

En 2017 el ministro de Fomento presentó un exhaustivo cronograma con la financiación y los plazos previstos. Un trazado cuya mayor parte de proyectos ya se ha licitado, quedando pendientes en la actualidad solo tres, con una fecha para la puesta en marcha del servicio en 2023.

Estos tres últimos tramos a licitar que suponen apenas 70 kilómetros deberían haberse licitado en junio de este año, sin embargo, tras la moción de censura que derribó al anterior Gobierno del Partido Popular para sustituirlo por otro formado por una amalgama de partidos que perdieron las elecciones y liderado por

el Partido Socialista, cuyo nuevo ministro de Fomento ha decidido unilateralmente parar la licitación de los tramos y suspender el inicio de las obras de la zona de El Puche, cuyo inicio también estaba previsto para el pasado mes de junio.

La llegada al Gobierno de España del Partido Socialista Obrero Español ha supuesto, por tanto, la paralización de las obras del soterramiento del Corredor Mediterráneo previstas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que había corregido el abandono en cuanto a infraestructuras que viene sufriendo la provincia de Almería y cuya responsabilidad en caso de continuar los incumplimientos no va a poder eludir el partido que gobierna España en la actualidad con un presupuesto aprobado, licitaciones hechas y redacción de proyectos que garantizarían la ejecución completa de dicha obra y la puesta en marcha del servicio para el año 2023.

Un cambio en la planificación prevista carece de justificación y supondría un lastre para una mayor movilidad de la ciudadanía y una pérdida de competitividad para los sectores productivos de la provincia de Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Manifestar su parecer favorable a que Gobierno de España inicie de forma inmediata la obra para el soterramiento del paso a nivel de El Puche, tal y como estaba previsto.
2. Manifestar su parecer favorable a que el Gobierno de España cumpla el calendario de las siguientes fases de soterramiento del tren en la ciudad de Almería tal y como se aprobó en la última reunión del Consejo de Administración de Almería Alta Velocidad.
3. Manifestar su parecer favorable a que Gobierno de España cumpla los planes previstos en el cronograma aprobado por el Ministerio de Fomento y Adif en su totalidad para que el Ave llegue a Almería en 2023, tal y como estaba previsto.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a desdoble de la A-483

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a desdoble de la A-483.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Huelva este verano pasará a la historia como uno de los veranos más negros en relación con accidentes de tráfico. En concreto, tan solo entre los meses de junio y agosto de este año han perdido la vida en la A-483 tres personas, una vía que debe ser una prioridad para la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, ya que hay que recordar que el tráfico en esta vía en los meses de verano se multiplica llegando a sobrepasar los 22.000 vehículos diarios.

Nos encontramos ante una situación que no puede demorarse en el tiempo y que ha provocado un malestar social en los municipios colindantes a esta vía, que es la principal arteria de comunicación entre la A-49 y las playas de Matalascañas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que aumentar la seguridad vial debe ser un eje estratégico en el diseño de políticas por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda, en la que no se debe de escatimar en inversión. La A-483 se ha convertido en uno de los puntos negros de nuestra geografía, concentrando gran cantidad de accidentes, lo que provoca una imagen negativa de un destino turístico que está intentando situarse entre los más competitivos de España.

Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana para el desdoble de la A-483 que recoge y canaliza el sentir social que existe ante esta problemática que se viene dando desde hace más de 25 años, sin una solución óptima por parte de la Junta de Andalucía. Los últimos accidentes han propiciado que la sociedad e instituciones requieran de soluciones definitivas que favorezca la seguridad vial de dicha vía, así como que no genere una barrera al desarrollo económico y social de su entorno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer sin demora el desdoble de la A-483.
2. Mantener una reunión con representantes de la Asociación Plataforma A-483 para atender sus reivindicaciones.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a apoyo a trabajadores de Navantia en Cádiz y garantía de trabajo en las factorías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de Navantia en la Bahía de Cádiz han vivido en las últimas semanas una preocupante encrucijada en la que han visto cómo se ha pasado de tener las mayores expectativas de empleo y futuro de los astilleros a estar en un serio riesgo sus contratos de trabajo.

El Gobierno de la nación, presidido por Mariano Rajoy, apostó de forma decidida por el futuro de la industria naval en la Bahía de Cádiz y fruto de un intenso trabajo se consiguió pasar de cero horas de trabajo en las que dejó el Gobierno de Zapatero a tener en cartera 16 millones de horas de carga de trabajo, entre las que se incluía el contrato para la construcción de cinco corbetas para Arabia Saudí y que va a suponer una inversión de 2.000 millones de euros y la creación de 6.000 empleos durante los próximos cinco años.

Un contrato que fue logrado por el Gobierno de Rajoy y que contó con el respaldo y aplauso de todas las instituciones, partidos políticos, agentes económicos y sociales porque significaba una nueva etapa de esplendor y futuro para la industria naval en la Bahía de Cádiz.

El planteamiento del actual Ministerio de Defensa de reconsiderar la política de ventas de armas a Arabia Saudí ya fue anunciado a mediados del mes de agosto y entonces desde distintos ámbitos de la provincia de Cádiz se alertó sobre las posibles consecuencias que se derivarían de la pérdida de confianza de Arabia Saudí en las relaciones comerciales con nuestro país. Aun así, la ministra de Defensa decidió el pasado 7 de septiembre anular el contrato de venta de bombas lo que supuso como consecuencia la ruptura técnica del

contrato de las corbetas. La presión de los trabajadores en la defensa de sus puestos de trabajo y el amplio rechazo a la injusta e injustificable situación creada por parte del Gobierno socialista hicieron que este se viera obligado a rectificar su postura respecto al contrato armamentístico con Arabia Saudí. Afortunadamente la situación se ha podido reconducir, pero el Gobierno de la nación ha dado una mala imagen de un país que no es fiable y no respeta acuerdos comerciales y, por, tanto, no ofrece seguridad jurídica, con lo que se ha provocado un daño irreparable. Para Navantia es fundamental la credibilidad, seguridad jurídica e imagen de seriedad, y el rigor y apoyo de un gobierno que no puede poner en peligro ni inversiones ni futuras contrataciones.

Como igualmente importante es para Navantia que se firme su plan industrial, un documento que estaba negociado y acordado entre el anterior Gobierno de Mariano Rajoy y los sindicatos y en el que se acordaban medidas para el rejuvenecimiento de plantilla, la incorporación de nuevos trabajadores para la empresa, planes de formación o los astilleros Navantia 4.0, entre otros grandes avances. Este plan tenía el mes de junio como horizonte para su firma y puesta en marcha, pero la llegada del nuevo Gobierno de la nación ha significado su total paralización, hasta el punto de que en la fecha actual ni siquiera se han iniciado las reuniones con los sindicatos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno:

1. Muestre su rechazo a la situación creada por el Gobierno de la nación al haber puesto en peligro el contrato de construcción de cinco corbetas en los astilleros de la Bahía y como consecuencia de ello la creación de miles de puestos de trabajo.
2. Reclame a la ministra de Defensa que asuma responsabilidades por la grave situación de crisis creada en la industria naval de la Bahía de Cádiz.
3. Exija al Gobierno de la nación un compromiso y apuesta clara con los astilleros de Navantia en la Bahía de Cádiz a través de la consecución de nuevos contratos de trabajo.
4. Urja al Gobierno de la nación a que se concrete y firme el nuevo plan industrial para los astilleros de Navantia que el anterior Gobierno había negociado con los sindicatos y que supone la garantía de empleo y viabilidad para el sector.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa a Declaración de Interés Turístico de Andalucía del Festival de Cante Flamenco de Ogíjares

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a Declaración de Interés Turístico de Andalucía del Festival de Cante Flamenco de Ogíjares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Festival de Cante Flamenco de Ogíjares se ha celebrado ininterrumpidamente al principio del mes de septiembre desde el año 1980 hasta nuestros días, por lo que se lleva desarrollando 39 ediciones.

El Festival de Cante Flamenco de Ogíjares es uno de los grandes eventos culturales en el que se concentran el toque, el baile y el cante, y que apuesta no solamente por el flamenco consagrado sino también por los jóvenes.

El Festival de Cante Flamenco de Ogíjares es una de las señas de identidad de la citada localidad y tanto desde el Ayuntamiento y Patronato Municipal de Cultura como desde la peña flamenca Eva Garrido, Yerbabuena, y las instituciones y empresas colaboradoras se realiza un gran esfuerzo por mantener esta cita flamenca única en Andalucía por su pureza y fidelidad a sus raíces.

El modelo de festival flamenco al que hace referencia el de Ogíjares convierte a los festivales en elementos fundamentales para la difusión y revalorización del cante jondo. Este festival también ha permitido el acercamiento del flamenco a un público no especializado y, en el caso de Ogíjares, inicia también las numerosas citas flamencas que vinculadas a las fiestas de los pueblos y barrios se celebran en el mes de septiembre.

Ogíjares es Villa de la Música desde el año 2008 por el hecho de que posee una larga y fecunda tradición en el desarrollo de actividades musicales, escuela municipal de música y danza con una amplia oferta de disciplinas musicales, escuelas privadas de baile, peñas flamencas, bandas de música, provocando que

en cualquier manifestación tanto festiva como cultural o religiosa esté presente prácticamente la música y, como no, el flamenco.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía la solicitud de Declaración de Interés Turístico de Andalucía del Festival de Cante Flamenco de Ogjares.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a turismo ecuestre

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a turismo ecuestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ecoturismo, según los expertos, es mucho más que un paseo por el campo o un día de asueto en un mercado, o un paisaje más o menos atractivo.

El ecoturismo es una filosofía que lleva décadas buscando un hueco de mayor o menor calado en la sociedad y que va calando cada vez con mayor protagonismo en la concienciación social de respeto al medioambiente.

Es natural que este neoturismo esté en auge en Andalucía, dado que nuestra tierra es la extensión protegida más grande de Europa.

Parques nacionales y naturales reservas, pasajes, parques periurbanos y así hasta 234 áreas protegidas y más de 700 kilómetros de litoral forman el escenario ideal para desarrollar las actividades propias de talleres ambientales, turismo ornitológico, jardines botánicos, actividades acuáticas y por supuesto rutas ecuestres.

Actividades y turismo con un público nacional e internacional que gasta dinero, permanece varios días en la zona y conforma un perfil de turista sumamente considerado.

El turismo ecuestre adquiere cada vez más protagonismo en Andalucía.

Para la práctica de esta variedad turística, hasta 8 rutas privilegiadas se ofertan a lo largo y ancho de nuestro país:

1. La cabalgata de Osuna a Ronda.
2. Busca el Santo Grial.
3. Conoce Cabo de Gata.

4. De Zahara a Bolonia.
5. Descubre Sierra de Gredos.
6. Ser un vaquero en Jerez.
7. Travesía de Sierra Nevada al desierto de Tabernas.
8. Panorama ecuestre en Picos de Europa.

De estas ocho rutas recomendadas cinco se encuentran en Andalucía, desde el cabo de Gata a Bolonia y desde Jerez al desierto de Tabernas, a lo largo y ancho de nuestra geografía Andalucía muestra su grandeza en patrimonio natural, y en recursos paisajísticos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que se hace necesario dotar de un impulso específico al turismo ecuestre más allá de la publicación de la guía de turismo ecuestre, que edita la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar un programa de impulso específico del turismo ecuestre andaluz, que abarque diversas actividades y acciones comunes a:

a) La divulgación del programa en eventos, ferias turísticas, canales de comunicación, turoperadores, mayoristas, etcétera.

b) La constitución de una Mesa de Impulso al Turismo Ecuestre, que lidere la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A., con participación de las diputaciones, ayuntamientos interesados, centros ecuestres andaluces, asociaciones de empresarios de turismo rural y ecuestre de Andalucía, medios de comunicación especializados en el mundo ecuestre, Federación Hípica de España, etcétera.

c) Dotar al programa con fondos suficientes en los presupuestos de la Junta de Andalucía, asignándoles una aplicación económica específica.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000275, Proposición no de ley relativa a creación de centros especializados de tecnificación deportiva en las localidades de San Fernando y Tarifa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a creación de centros especializados de tecnificación deportiva en las localidades de San Fernando y Tarifa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz se caracteriza por su potencial deportivo en diversas disciplinas deportivas tan dispares entre sí como el hockey hierba y los deportes de viento (surf, windsurf y kitesurf).

En San Fernando existe una importante tradición y afición a la práctica deportiva del hockey hierba que se remonta a los años sesenta. Desde el año 2000, a través del Club de Hockey de San Fernando, se recupera la afición a este deporte y comienzan a funcionar con gran éxito las escuelas deportivas de esta especialidad y los deportistas de la zona son referentes en competiciones nacionales.

En la actualidad San Fernando cuenta con instalaciones específicas de hockey (campo municipal Pablo Negre) y hay equipos tanto femeninos como masculinos. El equipo cadete masculino consiguió ser campeón de Andalucía en la temporada 2010-2011. Los equipos sénior masculino y femenino han jugado en la división en diversas temporadas, obteniendo magníficos resultados.

Ni en la provincia de Cádiz ni en Andalucía existen infraestructuras y medios adecuados para impulsar y consolidar la práctica de hockey hierba (u hockey sobre césped) en alta competición y por ello es necesaria la creación de un centro especializado de tecnificación deportiva (CETD) de hockey hierba en la localidad de San Fernando. Se trataría de un centro homologado ante la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes que posibilitaría atraer deportistas del máximo nivel a San Fernando y a contribuir a la práctica del deporte de hockey hierba, haciendo cantera para conseguir deportistas de élite.

Hay que señalar, por último, que San Fernando cuenta con un centro de medicina deportiva en las instalaciones deportivas de Bahía Sur.

Respecto de la localidad gaditana de Tarifa reseñar que es un referente internacional para la práctica del surf, windsurf y kitesurf, una actividad que ha generado en torno a sí una industria que reporta importantes beneficios para el municipio. Sin embargo, se están desaprovechando nuevas oportunidades vinculadas al desarrollo de las potencialidades y condiciones únicas que tiene Tarifa para esta práctica deportiva.

La creación de un centro especializado de tecnificación para los deportes de viento serviría para formar deportistas de élite, pero, además, sería un reclamo turístico que incrementará los ingresos económicos de la zona, por lo que se trata de un proyecto doblemente beneficioso para el municipio, la comarca y la provincia. En España solo hay un centro similar en Gran Canarias, de manera que el de Tarifa sería pionero en su dedicación a estos deportes de viento radicales.

Tan necesario es crear este CETD para deportes de viento que ya se aprobó el 10 de febrero de 2010 en el Parlamento de Andalucía una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para la construcción del mismo. Además, la propia Consejería de Turismo firmó con el Ayuntamiento de Tarifa un compromiso el 7 de septiembre de 2009 para su construcción. Se ha incumplido tanto ese compromiso como la proposición no de ley aprobada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la construcción de un centro especializado de tecnificación deportiva de hockey hierba en San Fernando (Cádiz).

2. El Parlamento de Andalucía insta a la construcción de un centro especializado de tecnificación deportiva para los deportes del viento, surf, windsurf y kitesurf, en Tarifa (Cádiz) en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consejería de Turismo el 7 de septiembre de 2009 con el Ayuntamiento de Tarifa.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para que ambas Administraciones públicas contribuyan a la promoción a nivel autonómico y nacional de los CETD de la provincia de Cádiz, así como para que la Diputación Provincial de Cádiz contribuya económicamente a la construcción de dichos centros si fuera necesario.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a sustitución de los nombres franquistas de los colegios andaluces por otros más acordes con los valores democráticos

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a sustitución de los nombres franquistas de los colegios andaluces por otros más acordes con los valores democráticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en su artículo 32.1, considera contraria a la memoria democrática y la dignidad de las víctimas la «exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial».

Por otra parte, la norma citada recoge en su artículo 47 la responsabilidad de la Consejería competente en materia de educación en relación con la inclusión de la memoria democrática en el currículum de las enseñanzas primaria, secundaria y permanente de adultos con el fin de «fortalecer los valores democráticos».

Lo antes expuesto es incompatible con la pervivencia en Andalucía de, al menos, 42 centros docentes que conservan nombres franquistas, según puso de manifiesto un estudio expuesto por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía con motivo de una pregunta oral realizada en el Pleno a la consejera de Educación el pasado mes de marzo. Dado que el estudio no es exhaustivo, puesto que fue realizado por el área de Memoria Histórica y Democrática de Podemos, con el máximo rigor pero sin contar con todos los recursos de los que la Administración sí dispone, se hace necesario abordar la realización desde la Consejería de Educación de un inventario detallado de todos los centros docentes que aún tengan nombres franquistas.

De esta forma se podría cumplir la normativa en lo que se refiere a la supresión de placas con nombres relacionados con el franquismo y se podría abordar la inclusión de la memoria democrática en el currículum escolar sin incurrir en contradicciones con los nombres de los centros donde se ha de hacer, además de garantizar un elemental respeto a la dignidad de las víctimas.

Al mismo tiempo, resulta necesario que el cambio en los nombres de los centros afectados cuente con el máximo consenso de las respectivas comunidades educativas, lo que requiere acciones de sensibilización por parte de la Administración educativa, que permitan al profesorado, equipos directivos, familias y estudiantes conocer el perfil político y la trayectoria relacionada con el franquismo de las personas cuyos nombres procede sustituir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar un inventario exhaustivo de centros docentes andaluces que mantengan nombres franquistas.
2. Llevar a cabo una campaña de sensibilización ante las comunidades educativas de los centros en cuestión sobre la necesidad de sustituir dichos nombres por otros más acordes con los valores democráticos.
3. Estudiar e impulsar los cambios normativos necesarios para asegurar que, en el plazo máximo de un año, Andalucía deje de tener centros docentes con nombres franquistas.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000277, Proposición no de Ley en Comisión relativa al papel de la cooperación andaluza al desarrollo en Marruecos en relación con la condena a activistas del movimiento popular del Rif

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión relativa al papel de la cooperación andaluza al desarrollo en Marruecos en relación con la condena a activistas del movimiento popular del Rif, 10-18/PNLC-000277, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000278, Proposición no de ley relativa a equiparación salarial entre hombres y mujeres deportistas profesionales en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a equiparación salarial entre hombres y mujeres deportistas profesionales en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las barreras y dificultades que encuentran las mujeres en el ámbito del deporte suelen aumentar en grado entre aquellas que aspiran a dedicarse profesionalmente a través de la competición reglada. En este último caso, destaca como una de las barreras más graves detectadas entre los expertos la escasa retribución salarial de las deportistas profesionales –substantivamente inferior a la de sus homólogos hombres–, que expulsa a quienes, pretendiendo hacer del deporte su profesión, no pueden porque les resulta inviable desde el punto de vista de su subsistencia económica.

Para que nos hagamos una idea, según la lista Forbes, solo hay una mujer entre los cien deportistas internacionales con más ingresos, y ello teniendo en cuenta que más del 50% de las medallas olímpicas las ganan equipos y mujeres deportistas; una situación que, según los expertos, tiene que ver con la escasa inversión publicitaria que reciben por parte de *sponsor*, si tenemos en consideración que el último informe de mercado realizado a nivel global cifraba en un 0,4% del 100% total lo destinado por los patrocinadores a deporte femenino.

Pero no toda la responsabilidad recae en los *sponsor*, sino también en las masculinizadas estructuras de las propias federaciones internacionales. Como pulso, fijémonos en el distinto trato económico a la hora de retribuir los resultados en las competiciones. Pese a algunas excepciones, como los torneos del *grand slam* de tenis, que sí pagan lo mismo a los vencedores en categoría masculina y femenina, sigue habiendo muchos

eventos deportivos donde ellas ganan menos. En los grandes torneos de golf, por ejemplo, las diferencias económicas entre los ganadores de hombres y mujeres superan el millón de dólares. A nivel nacional hay un caso sangrante. La Federación Española pagó 1.352,28 euros al Atlético de Madrid Femenino por ganar la pasada liga, la misma prima que hace 15 años antes. Sin embargo, el campeón de la casi desconocida Copa Federación, que disputan equipos masculinos de Segunda B y Tercera División, percibe 90.000 euros. Y el vencedor en categoría juvenil se lleva 12.020 euros.

En esta misma línea, cabe mencionar una encuesta realizada el año pasado dentro del proyecto europeo Swafe, que busca dibujar la situación de las deportistas del continente, en la que se reveló que, de las 116 futbolistas entrevistadas, todas de la más alta categoría española, poco más de la mitad recibían algún tipo de retribución económica y de ellas el 70% estaban sometidas a un pacto verbal, no a un contrato escrito. El citado estudio destapó la absoluta desprotección a la que están condenadas las jugadoras ante una lesión, una baja por maternidad o un impago por parte del equipo. Solo 9 de las 116 encuestadas cotizaban a la Seguridad Social, ya que entre las pocas que tenían contrato, la mayoría eran privados.

Debido a esa situación, en los últimos tiempos encontramos algunos casos de selecciones femeninas de fútbol que se han rebelado. Eso hicieron las internacionales de Estados Unidos cuando se enteraron de que, a pesar de generar para la Federación 20 millones de dólares más que sus homólogos masculinos, se les pagaba una cuarta parte de lo que recibían ellos. Por ese motivo, las jugadoras presentaron una demanda ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades Laborales. Unos días después, el Senado emitió una resolución en la que se instaba a la Federación a eliminar inmediatamente la desigualdad salarial de género y tratar a todos los deportistas con el mismo respeto y dignidad. En el mismo sentido, en Dinamarca, las mujeres deportistas internacionales fueron a la huelga el pasado año para conseguir una mayor equiparación salarial respecto al equipo nacional masculino. Poco antes, sus compañeras noruegas habían logrado un histórico acuerdo al obtener la misma retribución que los componentes de la selección masculina.

Otro de los lastres que tienen las deportistas en nuestro país se deriva de la legislación. La actual Ley del Deporte, que data de 1990, es discriminatoria con las mujeres: no otorga carácter profesional a las competiciones femeninas. Una situación que provoca que muchas no puedan acceder a un contrato profesional ni estén protegidas por un convenio laboral. Una excepción anecdótica en este sentido es el equipo de fútbol femenino gallego Burela Pescados Rubén, que recientemente anunciaba su voluntad de hacer efectivo el primer convenio colectivo del deporte femenino español, con un texto que incluye cláusulas impensables hasta hace poco como la renovación inmediata del contrato para las jugadoras embarazadas y ayudas para guarderías y libros de texto.

Con todo, queda claro que uno de los principales problemas para el deporte profesional femenino es la inexistencia de convenios colectivos que establezcan un marco de contratación que garantice todos los derechos constitucionales. También es evidente que la inexistencia de una regulación del deporte profesional, que incluya a las ligas femeninas, es una razón que se suma a la anterior para explicar la desprotección que padecen las mujeres deportistas. Igualmente, la carencia de inspección deportiva y laboral en el ámbito deportivo es un elemento adicional que explicaría la enorme desigualdad salarial entre hombres y mujeres deportistas. No obstante todo lo anterior, por razones estrictamente culturales, a saber, la hegemonía masculina en el ámbito del deporte, y unas anquilosadas estructuras federativas dirigidas hasta nuestros días

por hombres, son en definitiva razón y parte de la explicación de ese tipo de situaciones poco comprensibles en nuestros tiempos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprovechar toda la capacidad del desarrollo normativo de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía, y, en particular, del articulado que tiene como objeto la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través del deporte, a fin de garantizar la contratación mediante convenios colectivos de las mujeres deportistas profesionales en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Impulsar campañas de apoyo y concienciación sobre la necesidad de lograr la contratación y los convenios colectivos entre las mujeres y equipos femeninos deportivos profesionales, en las juntas directivas de los clubes deportivos profesionales de Andalucía.

3. Reclamar a los clubes y federaciones deportivas de Andalucía y, en especial, a los clubes deportivos profesionales, la equiparación salarial entre hombres y mujeres deportistas y, en todo caso, exigirles que garanticen un «salario mínimo» a las deportistas profesionales de los equipos femeninos en aquellos clubes en los que exista un salario mínimo entre sus equipos masculinos.

4. Incentivar, en las distintas órdenes de subvenciones de la Consejería con competencias en deporte, mediante un sistema proporcionalmente justo, a las federaciones y clubes deportivos que promuevan y garanticen la contratación profesional de sus equipos y deportistas mujeres en el ámbito de la competición.

5. Penalizar mediante un sistema proporcionalmente adecuado la concesión de subvenciones públicas de la Junta de Andalucía, en las distintas órdenes de subvenciones de la Consejería con competencias en deporte, a clubes deportivos profesionales andaluces en los que exista discriminación salarial por razón de sexo, entre sus equipos masculinos y femeninos.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000006, Moción relativa a política general en materia de protección de menores

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de protección de menores, 10-18/M-000006, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-18-M-000006, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 Y PUBLICADA EN EL BOPA DE 17 MAYO DE 2018

La infancia, la adolescencia y los menores son una prioridad para la Junta de Andalucía. Las políticas dirigidas a este colectivo, que además es el más vulnerable, son en muchos de los casos transversales y se coordinan entre las distintas áreas de gobierno. Han sido varias las ocasiones en las que se ha informado en sede parlamentaria de las políticas que se llevan a cabo para proteger los derechos de los menores y para defender su posición en la sociedad andaluza.

En esta ocasión la Moción relativa a política general en materia de protección de menores incluye cuatro puntos acordados de los que se informa a continuación de cada uno de ellos.

En relación con el PRIMER PUNTO, los trámites de las valoraciones y de declaración de idoneidad de las familias acogedoras, estos se ejecutan según establece el artículo 20 del Decreto 282/2002, de Acogimiento Familiar y Adopción. Este Decreto recoge que el plazo para resolver por las Comisiones Provinciales de Medidas de Protección sobre la declaración de idoneidad o no idoneidad de los interesados es de seis meses desde la presentación del ofrecimiento. Luego cualquier valoración de la idoneidad que se realice en un plazo superior a tres meses está dentro de lo establecido en la normativa autonómica, sin perjuicio de que se intenta completar la valoración por los equipos técnicos en un periodo inferior para poder resolver en un plazo menor.

Dichas familias acogedoras tienen información relativa a la persona menor que acoge, que pueda ser relevante para el mejor desarrollo del acogimiento, incluyendo aquellos datos de su biografía que contribuyan a tal fin. En un primer momento se trata de una información muy general sobre el menor, consistente en datos biográficos, demográficos, circunstancias generales sobre las medidas de protección tomadas con el menor, propuesta de medida, sus características personales y evolución en el sistema de protección, situación de salud y escolar, así como sexo, edad, situación jurídica, situación de salud, sus hábitos y costumbres.

Igualmente se les informa del plan de acople que se haya previsto por los profesionales. Todo ello para que la familia pueda aceptar a la persona menor. En el momento de la formalización de la medida, a la familia se le da una información más detallada sobre los aspectos mencionados. Y paralelamente a las actuaciones con las familias, se realiza una preparación a la persona menor.

En el caso de los acogimientos de urgencia, es muy difícil seguir este procedimiento de manera inmediata, de forma previa al acogimiento, debido a que como su propio nombre indica es de urgencia. En estas excepciones, en la valoración que se hace de idoneidad para las familias de urgencia, se tienen en cuenta todos estos aspectos, valorando la disponibilidad y preparación que estas tienen para afrontar situaciones difíciles como son las de este tipo, y que se pueden presentar en cualquier momento u hora del día. Y posteriormente, a la mayor brevedad se va facilitando la información que antes se ha especificado de los menores en cuestión. Por otro lado, las familias acogedoras, durante todo el período de acogimiento tienen ya un protocolo de acompañamiento por parte de la Administración de la Junta de Andalucía en colaboración también con la Administración local. El acompañamiento a las familias acogedoras se realiza a través de las instituciones colaboradoras de integración familiar (en adelante ICIF), con las cuales la Administración autonómica tiene establecido un contrato de gestión de servicio público para el desarrollo de actuaciones en los programas de acogimiento familiar. Entre las tareas que realizan estas ICIF se encuentra la intervención, apoyo y acompañamiento a los menores acogidos y a las familias acogedoras desde que se constituye el acogimiento y durante todo el proceso que dura el mismo hasta su cese por cambio a otra medida más definitiva o hasta la mayoría de edad.

Por lo que se refiere al impulso de medidas en coordinación con otras Consejerías, en concreto con Educación y Salud, se informa de lo siguiente:

La formación para profesionales de la enseñanza de aquellos centros en los que los menores acogidos pueden acudir para su desarrollo educativo ya se aborda desde el año 2014 por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales conjuntamente con la Consejería de Educación a través de la guía «Entiéndeme... Enséñame», destinada a la formación de los profesionales del sistema educativo para que puedan

entender y establecer pautas educativas a los menores del sistema de protección en el ámbito escolar. Desde esa fecha se ha estado divulgando la guía a todos los centros educativos.

En el 2018, esta Consejería en colaboración con el Observatorio de la Infancia en Andalucía, ha elaborado un espacio web como herramienta formativa para toda la comunidad educativa. En dicha web se puede descargar la guía «Entiéndeme...Enséñame», así como el vídeo de la guía y entrevistas a los expertos que han realizado dicho documento formativo. Esta web se ha enviado a todos los centros educativos de educación primaria y secundaria de Andalucía, tanto públicos como concertados.

<http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/entiendeme.aspx>.

Se está trabajando desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con la Consejería de Educación y con el Observatorio de la Infancia para establecer más estrategias formativas dirigidas al profesorado.

La ratio de alumnos por aula y su posible aumento para la escolarización de menores tutelados por acogimiento se encuentra regulada en el Decreto 9/2017, de 31 de enero, que modifica el artículo 5 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero. En este Decreto se establece que, en casos de ausencia de vacantes, el incremento máximo del 10% es de forma específica, por adopción o por el inicio o modificación de otras formas de protección de menores, como es el acogimiento familiar o residencial. Refiriéndose este incremento a la posibilidad de matricular a la persona menor cuando se presenta la necesidad, con independencia del momento, tanto en periodo ordinario como fuera del mismo.

El artículo 7 del Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, establece que los padres, madres, tutores o guardadores del alumnado tienen derecho a elegir libremente centro docente, dentro de la programación de la red de centros realizada por la Consejería de Educación.

También en otro Decreto, el 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, en su artículo 21 sobre la gratuidad de los servicios, garantiza que la prestación de estos servicios es gratuita para el alumnado que se encuentre bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una gratuidad que se extiende al transporte escolar, y que se encuentra regulada en el Decreto 287/2009, de 30 de junio. En dicho Decreto se establece la gratuidad para aquellos alumnos que estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente o porque resida en núcleos de población dispersos. Igualmente tienen la gratuidad del servicio aquellos alumnos escolarizados en centro específico o de educación especial en la misma o en distinta localidad de la del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro, de acuerdo con lo que establezca el dictamen de escolarización.

En el ámbito de salud, los menores tutelados son beneficiarios del Sistema Andaluz de Salud y no es necesario establecer mecanismos complementarios para que tengan acceso, puesto que acceden todos los menores sin distinción. Dicho Sistema Andaluz de Salud dispone de la información médica de todos los usuarios de dicho Sistema. O sea, toda la información médica de los usuarios del Sistema Andaluz de Salud y por tanto la de los niños y niñas del Sistema de Protección, está incorporada en el sistema informático Diraya, pudiendo acceder a su información médica relevante, tanto la Junta de Andalucía, como tutora de los menores, como las familias acogedoras con la acreditación pertinente.

Estos menores acogidos, como usuarios del sistema andaluz de salud, tienen derecho al sistema de ayudas y prestaciones establecidas por el Sistema Andaluz de Salud para la población infantil en general. Además, los menores en acogimiento familiar a través de las prestaciones extraordinarias recogidas en el artículo 9.c) de la Orden de 11 de febrero del 2004 (apartado del artículo no modificado por la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 2004), establece que estas prestaciones tienen por objeto hacer frente a gastos de carácter específico que no se encuentren protegidos o cubiertos por el sistema asistencial público, tales como ortodoncia, prótesis, fisioterapia, psicoterapia, alimentación y tratamientos especiales. Estableciéndose su cuantía en función del importe del gasto realizado por la familia acogedora.

Y desde comienzos del 2017 los menores en acogimiento familiar tienen la gratuidad de todas las prestaciones farmacéuticas cubiertas por el Sistema Andaluz de Salud.

En la misma línea que se está informando, al igual que todos los niños y niñas andaluces, a los menores tutelados por la Junta de Andalucía se les realiza la historia médica y pruebas de diagnóstico y tratamiento en relación con las patologías que puedan padecer, teniendo la Junta de Andalucía como tutora del menor acceso a la información médica, así como las familias acogedoras con la acreditación pertinente de la Administración.

En el caso de los acogimientos de urgencia, dadas las características de inmediatez de esta modalidad, en el momento de la declaración provisional de desamparo, es difícil tener la información sanitaria de estos menores. Situación esta que es conocida de antemano y admitida por las familias que se han declarado idóneas para esta modalidad de acogimiento. Un vez que se constituye el acogimiento familiar, la Administración va obteniendo la información sanitaria pertinente a través del dispositivo Diraya, y las pruebas de diagnóstico y tratamiento que haya que efectuarle para que tengan una correcta atención sanitaria.

Por último, en relación también al primer punto acordado en la Moción, se está trabajando en la elaboración de un Estatuto de la Familia Acogedora, y su contenido se encuentra muy avanzado. En cuanto al documento sobre los apoyos que pueden recibir las familias tanto a nivel de Administración central como autonómica, se encuentra ultimado y publicado en la web de la Consejería, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/apoyos-especificos-familias.html>.

Por lo que se refiere al PUNTO DOS, relacionado con las entidades y centros colaboradores en el acogimiento de menores, se informa que la Junta de Andalucía se ha autoimpuesto esta obligación con el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que garantiza un plazo de pago de determinadas obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y consorcios adscritos, atendiendo a su naturaleza y finalidad, especialmente en relación con las obligaciones de pago en los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, en los que se establece un periodo reducido de pago de 20 días. En base a la aplicación de este Decreto se abonan las cantidades a las entidades y centros que colaboran en el acogimiento de los menores.

En cuanto a los profesionales que atienden a los menores y a su cualificación idónea para ello, se informa de la existencia del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del acogimiento residencial de menores, así como los pliegos de condiciones técnicas, que son de obligado cumplimiento por las entidades gestoras de los

centros y tienen un seguimiento periódico por parte de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios de Inspección para asegurar su cumplimiento.

Este Decreto es el instrumento que regula en Andalucía el acogimiento residencial, y dedica todo su título VI al personal de los centros, estableciendo los requisitos de especialización y sus funciones. Específicamente se determina que contar con los servicios de un equipo técnico de referencia, que estará compuesto por profesionales de distintas especialidades, según las necesidades de los menores acogidos, y en todo caso, profesionales de la psicología y del trabajo social. Se tenderá a que el equipo educativo esté integrado por diplomados en Ciencias Sociales o de la Educación y preferentemente ostente la titulación de educador social. En base a la evolución de los perfiles de los menores atendidos, se han incorporado en los equipos técnicos y educativos profesionales, mediadores interculturales en todas las provincias.

Unos profesionales que tienen garantizada su formación y reciclaje profesional a través de los cursos que se ofrecen en el OIA y los cursos organizados por el IAAP, facilitando también su asistencia a cursos organizados por otros organismos.

Respecto al PUNTO TRES relativo a impulsar una serie de medidas que afectan a los centros residenciales de protección de menores de titularidad pública, centros propios, se informa de lo siguiente:

En relación con la acogida inmediata, se parte de una situación de notable incremento de llegada de menores extranjeros a Andalucía, como puerta de Europa. Entre principios de 2017 y 2018 se ha producido un incremento del 575% respecto al año 2016 en esta llegada de MENA (menores extranjeros no acompañados). Al cierre de 31 de agosto se han atendido en nuestra Comunidad Autónoma a 4.650 menores extranjeros no acompañados. La Junta de Andalucía está atendiendo a los menores que llegan solos a nuestra Comunidad a través de la acogida inmediata para las que se han puesto en marcha un total de 1.651 plazas, con un presupuesto de 23 millones de euros anuales. La inversión total para atención a los MENA este año 2018 supone un total de 48,8 millones de euros.

En definitiva, se está trabajando en la línea de que los centros propios desarrollen un mismo programa para esa atención inmediata fundamentalmente, para dar respuesta al incremento de llegada de menores extranjeros no acompañados al sistema, tanto de manera continuada como en picos más altos de llegadas. Unos menores que desde los años 1995 y 1996, momento en el que llegaron los primeros menores no acompañados al sistema de protección, se redistribuyen por otros centros de otras provincias de la Comunidad Autónoma con una menor ocupación, y así se garantiza una mejor atención y convivencia.

Precisamente, en la mesa de coordinación de la Conferencia Sectorial de Políticas Migratorias, la Junta de Andalucía demandó al Gobierno central recursos económicos y solidaridad compartida por parte del resto de comunidades autónomas para la redistribución de menores, demandas ambas que fueron escuchadas. De la celebración de esa mesa el pasado 5 de septiembre, el Gobierno central adquirió el compromiso de destinar 40 millones de euros extraordinarios para las comunidades autónomas que atiendan a MENA, entre las que se encuentra Andalucía, y la apertura del resto de comunidades para poder realizar traslados y redistribución de dichos menores por todo el territorio español.

Se trabaja con estos menores desde esta Consejería y desde otras consejerías. Como es el caso de la Consejería de Educación, puesto que se escolariza a todos estos chicos y chicas en los centros más próximos a su lugar de residencia, y con el traslado de profesores de los centros de educación de adultos a los

centros de menores donde residen. Desde la Consejería de Salud se les realiza su historial de salud y los controles oportunos, como a todos los menores que están en el Sistema de Protección de Menores. También, dentro de todos los programas de atención a los MENA, a los menores extranjeros no acompañados, como se indicaba en un apartado anterior, existen equipos de mediadores interculturales que realizan, entre otras, funciones de traducción e interpretación. Y se van a seguir reforzando estos equipos en las provincias con más presión migratoria.

Mediadores interculturales que se suman al resto de profesionales que trabajan con estos menores. Unos trabajadores para los que se aplica el protocolo de salud en coordinación con las unidades responsables de prevención de riesgos laborales. Se aplican los protocolos normalizados y los que las autoridades sanitarias tienen establecidos en casos de sospecha de enfermedad. La recopilación de la información relativa al estado de salud de los menores a través de los recursos del sistema sanitario público forma parte del protocolo de actuaciones que se tienen que llevar a cabo por el personal educativo y técnico del centro tras el ingreso del menor para conformar su expediente personal.

Se está trabajando para implementar todas las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales pero no hay datos que acrediten que exista un riesgo de contagio mayor que el de cualquier profesional que trabaje con niños y jóvenes.

Por otro lado, para los trabajadores y trabajadoras de los centros propios, como para todo el personal de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, existe un protocolo para la prevención y atención ante agresiones al personal de la Consejería que da respuesta a las necesidades que se puedan plantear. En este momento, hay constituido un grupo de trabajo con representantes de los trabajadores y trabajadoras para mejorar este protocolo. Respecto a la asistencia jurídica del personal de los centros de menores en caso de conflicto de intereses con menores tutelados, se asume el coste de la defensa privada por parte de la Delegación Territorial correspondiente. Por último, en cuanto al estado de las infraestructuras, permanentemente se hace un seguimiento del estado de las infraestructuras y se acometen las reformas necesarias en función de la planificación de obras realizada y del presupuesto, y se hace priorizando las relacionadas con la seguridad y la habitabilidad de los espacios residenciales.

En relación con el PUNTO CUARTO de la Moción, se informa que la Consejería tiene en funcionamiento una serie de programas concretos orientados al apoyo a los menores que salen del Sistema de Protección, y que tienen una edad entre los 16 y los 25 años, para su inserción sociolaboral e independización. Uno de ellos es el Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) de esta Consejería, de Igualdad y Políticas Sociales, para llevar a cabo un conjunto de actuaciones, medidas y prestaciones (residenciales, formativas, de acompañamiento, de prácticas en empresas).

Todo un conjunto de actuaciones que están dirigidas a promover cauces y recursos que permitan encarar la nueva situación de esta población de menores desde la autonomía e independencia con unas garantías mínimas de éxito, sin olvidar que desde que entran en el Sistema de Protección ya reciben las atenciones encaminadas a este fin. Se puede acceder a ellas con independencia de la provincia andaluza donde tengan su tutela, y están destinadas a la adquisición de competencias sociales y laborales de este colectivo, que les permita la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo así la emancipación y el logro de su plena inclusión.

Este Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) se compone principalmente de dos programas especializados, y que engloban tres tipos de recursos. El primero de estos recursos, COIL (Centro de Orientación e Integración Laboral), se trata de un conjunto de actuaciones complementarias, destinadas a la preparación para la emancipación y la vida independiente del colectivo de menores del sistema de protección, de edades comprendidas entre los 16 y los 25 años.

Hay otros dos recursos, están dentro del P+18 (Programa de mayoría de Edad). Por un lado, Recursos de alta intensidad, lo constituyen pisos de autonomía, donde se proporciona una atención integral que cubra todas sus necesidades, después de abandonar los centros de menores, para quien carezca de cualquier posibilidad para vivir de forma autónoma una vez cumplidos los 18 años.

Y por otro lado, recursos de media intensidad, que están compuestos por una red de 12 centros de día, donde se realizan actuaciones programadas de apoyo y asesoramiento, con un seguimiento constante, mediante itinerarios individualizados y con las garantías de formación suficientes para lograr la integración social y laboral. Están destinados a menores con medidas de protección a partir de los 16 años, y a jóvenes mayores de 18 años que ya han salido del sistema de protección.

En último lugar, hay que indicar que en el desarrollo del anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se incorpora un artículo en el que se profundiza aún más en el apoyo a la emancipación y a la autonomía personal de las personas jóvenes tuteladas, anteproyecto en el que se está trabajando en estos momentos. Indicar también que el pasado 5 de septiembre en la mesa que se celebró de la Conferencia Sectorial de políticas migratorias, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales planteó al Gobierno central crear y poner en funcionamiento nuevos recursos especializados en la inserción social y la formación intensiva en competencias laborales, y complementar así las medidas que ya están puestas en marcha.

Sevilla, 17 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000013, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000036

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trabajos para la formulación de un nuevo Plan de Infraestructuras para Andalucía que comience su ejecución una vez concluya el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 y que incorpore las previsiones presupuestarias que resulten una vez se haya aprobado el nuevo marco financiero comunitario, el modelo de financiación autonómica que beneficie a Andalucía, así como las previsiones de inversión a realizar por el Gobierno de España en el desarrollo de las infraestructuras del transporte competencia de la Administración del Estado».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 6

Se propone modificar el apartado 6, quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contemplar la colaboración público-privada como una herramienta más para la ejecución de infraestructuras del transporte en Andalucía, cuando la ren-

tabilidad social y la necesidad del proyecto así lo aconseje y siempre que se tenga en cuenta la capacidad presupuestaria futura de los mismos».

Sevilla, 25 de septiembre de 2018.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista.
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Apartado nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la Moción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ejecute el 100% de los capítulos del presupuesto que afecten a infraestructuras del transporte».

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2018.
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000013, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 27 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar la formulación de una revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA 2020) con el objeto de adecuar sus contenidos, propuestas, inversiones y financiación, entre otras cuestiones, a las futuras previsiones presupuestarias que resulten de la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica que beneficie a Andalucía y de la concreción de la inversión media anual a realizar por el Gobierno de España en el desarrollo de las infraestructuras del transporte competencia de la Administración del Estado reclamadas por el Gobierno andaluz al de la nación, y de desarrollar actuaciones no incluidas en el horizonte temporal de dicho plan. Todo ello en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de lo anterior.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, los siguientes informes o documentos:

– Informe de concordancia en relación con la programación y priorización de actuaciones en materia de infraestructuras del transporte fijada en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y las actuaciones incluidas en el PISTA 2020 aprobado.

– Informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PISTA 2020 relativo al nivel de ejecución de las actuaciones incluidas en este plan, con detalle individualizado de su estado e inversión ejecutada.

– Informe relativo a la dependencia del desarrollo de infraestructuras del transporte competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto al de infraestructuras competencia de la Administración General del Estado.

– Informe relativo a la dependencia del desarrollo de sectores productivos fundamentales para la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la ejecución de las infraestructuras del transporte planificadas, previstas o solicitadas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, en el plazo de un mes, la actualización del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan Mascerca), que detalle, entre otras cuestiones, actuaciones realizadas en el horizonte tem-

poral de esta legislatura con inversión acometida, actuaciones cuya ejecución esté pendiente y previsiones en cuanto a infraestructuras no acometidas y de nueva incorporación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, en el plazo de un mes, informe relativo a actuaciones en materia de infraestructuras del transporte que han sido objeto de licitación pública por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y actualmente están en estado de evaluación o pendientes de ejecución, con detalle de año de licitación pública, motivos de no finalización o ejecución del proyecto y previsiones en cuanto a su finalización o ejecución.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar, en el plazo de un mes, informe relativo a adaptación de procedimientos y documentación relativa a contratación pública de actuaciones en materia de infraestructuras del transporte a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, con detalle de acciones acometidas y, en su caso, proyectos cuya licitación pública se ha demorado.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar el desarrollo de la normativa y planificación prometida por el Gobierno andaluz en materia de movilidad sostenible con el objeto de permitir su aprobación definitiva.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ejecute el 100% de los capítulos del presupuesto que afecten a infraestructuras del transporte.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000043, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia de ganadería, 10-18/I-000043, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de septiembre de 2018.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000045, Interpelación relativa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), en materia de gestión de subvenciones

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), en materia de gestión de subvenciones, 10-18/I-000045, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de septiembre de 2018.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000046, Interpelación relativa a protección de los animales

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a protección de los animales, 10-18/I-000046, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de septiembre de 2018.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000047, Interpelación relativa a vivienda

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de septiembre de 2018

Orden de publicación de 1 de octubre de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a vivienda, 10-18/I-000047, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de septiembre de 2018.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-18/DI-000005, Declaración Institucional de apoyo al Correo de Andalucía y a sus trabajadores y trabajadoras

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 26 y 27 del mismo mes y año
Orden de publicación de 1 de octubre de 2018*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 27 de septiembre de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 26 y 27 del mismo mes y año ha emitido la Declaración Institucional de apoyo al *Correo de Andalucía* y a sus trabajadores y trabajadoras.

Sevilla, 1 de octubre de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL CORREO DE ANDALUCÍA Y A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Correo de Andalucía, periódico decano de la prensa de Sevilla, fundado por el cardenal Marcelo Spínola en 1899, se enfrenta a un ERE que afecta a 28 de los 29 trabajadores que componen su actual plantilla. El presidente editor, Antonio Morera Vallejo, pretende con esta maniobra acabar con la edición en papel, que cumplirá 120 años de historia el próximo año, dejando en residual la actividad de su página web.

Pero el valor de *El Correo de Andalucía* va todavía más allá de los profesionales que lo componen. Este diario, que en su centenaria historia ha sido testigo de todo cuanto ha acontecido en Sevilla y su provincia, es un auténtico referente social tanto por su labor de altavoz para todos los colectivos sevillanos como por el patrimonio que atesora, con su archivo y hemeroteca como elementos imprescindibles para la historia sevillana y que ahora corren serio peligro de disgregarse o perderse.

La posible pérdida de un medio de comunicación de tanta proximidad con sus lectores como es *El Correo de Andalucía* solo juega en contra de los intereses de una sociedad que necesita de la información

para seguir avanzando, sin olvidar la dramática situación en la que se encontrarían las 28 familias que se enfrentan al despido colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

DECLARACIÓN

Ante la situación que atraviesa el histórico periódico *El Correo de Andalucía*, fundado en 1899 por el cardenal Marcelo Spínola, el Parlamento de Andalucía:

1. Expresa su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la empresa, que se ven amenazados por un despido colectivo, y la más sincera preocupación por la situación de las familias afectadas en Sevilla.

2. Manifiesta su apoyo a las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores y trabajadoras en las legítimas acciones tendentes a alcanzar soluciones que no conlleven el cese de la actividad y la pérdida del empleo.

3. Insta a la empresa y a la autoridad laboral a recabar los mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución que conjugue de forma satisfactoria la necesaria viabilidad empresarial y financiera con el mantenimiento del empleo.

4. Insta a quien corresponda a impulsar el análisis de las opciones que, dentro del marco legal vigente, puedan existir para evitar el cierre del periódico y salvar los empleos.

5. Manifiesta su reconocimiento institucional a una empresa señera que, junto al patrimonio cultural que atesora, sigue realizando una información de calidad y proximidad con alto valor añadido en la actualidad.